

EXPEDIENTE: CNMY19/1A2A/5

OBJETO: Servicio de limpieza de la sede de la Dirección Territorial del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Alicante, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental

- REUNIDOS -

De una parte, D. Enric Nomdedéu Biosca, director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, según Decreto 115/2016, de 9 de septiembre, del Consell (DOCV 7874, de 15.09.2016), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, según redacción dada por la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, y en uso de las competencias señaladas en el Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

De otra parte, D. Pedro Cánovas Martínez, con DNI nº 27.447.902-R, actuando en nombre y representación de la empresa LIMCAMAR, SL, con CIF B-30132724, según consta en la escritura otorgada ante el Notario D. Andrés Martínez Pertusa, en fecha 2 de diciembre de 2013, con el número 2745 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS -

PRIMERO.- Previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada de fecha 26 de diciembre de 2018, mediante resolución de 27 de diciembre de 2018 se aprobó el expediente para la contratación del *"Servicio de limpieza de la sede de la Dirección Territorial del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Alicante, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental"*, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuó, previa fiscalización de conformidad de la Intervención Delegada de fecha 26 de marzo de 2019, a favor de la empresa LIMCAMAR, SL, con CIF B-30132724, por resolución de 29 de marzo de 2019, y por importe de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (37.498,13 €), más el IVA que asciende a SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (7.874,61 €), lo que totaliza CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.372,74 €).

- CLÁUSULAS -

PRIMERA.- La empresa LIMCAMAR, SL se compromete a realizar el *Servicio de limpieza de la sede de la Dirección Territorial del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Alicante, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental*, con plena sujeción a lo dispuesto en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, el Anexo I al mismo de características particulares, con las especificaciones y condiciones técnicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por la empresa.

SEGUNDA.- El precio total del contrato es de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (37.498,13 €), más el IVA que asciende a SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA

Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (7.874,61 €), lo que totaliza CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.372,74 €), que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades que a continuación se detalla, siendo financiado con fondos de la Generalitat no condicionados:

Aplicación	Financiación	Anualidad 2019*	Anualidad 2020	Total
31.01.322.59.227.01	GNC	26.467,43 €	18.905,31 €	45.372,74 €

*La mensualidad de diciembre de 2019 se imputa al siguiente ejercicio, al facturarse a mes vencido.

El precio del contrato será abonado conforme a lo establecido en el apartado W del Anexo I (Características particulares para la adjudicación del presente contrato) del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERA.- El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses a contar desde el día 1 de mayo de 2019.

El contrato podrá prorrogarse antes de su finalización, hasta un plazo máximo de 12 meses, en las condiciones y términos establecidos en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTA.- La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

QUINTA.- Con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la empresa contratista se establece un plazo de garantía de dos meses.

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida una garantía definitiva por importe de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.874,91 €), correspondiente al 5% del precio final ofertado, lo que se ha acreditado mediante la presentación de la correspondiente carta de pago.

SÉPTIMA.- La empresa contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años.

OCTAVA.- En todo lo relativo a penalidades por incumplimiento y resolución contractual, formalización contractual, naturaleza jurídica del contrato, modificaciones, garantías, jurisdicción competente y otros extremos no explicitados en el mismo, se estará a lo previsto en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo I, documentos conocidos y aceptados por el contratista, que se unen a este contrato junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas como partes integrantes del mismo.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento.

EL DIRECTOR GENERAL

EL CONTRATISTA

27447902R
PEDRO
CANOVAS (R:
B30132724)

Firmado digitalmente
por 27447902R
PEDRO CANOVAS (R:
B30132724)
Fecha: 2019.04.26
09:35:13 +02'00'